

Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Consejo de Administración de ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (“ITINERE” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en atención a la solicitud de GLOBALVIA GVIT, S.L.U. accionista titular de, al menos, el 5% del capital social de ITINERE, remitida en tiempo y forma, publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, sita en la Plaza Carlos Trías Bertrán, 7-3º, Oficina B, el día 20 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 21 de junio de 2019, a la misma hora y lugar mencionados.

Dicha convocatoria fue publicada el 17 de mayo de 2019 en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupoitinere.com). En virtud de lo anterior, se añaden los siguientes puntos para información al orden del día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de ITINERE, correspondientes a la transcripción literal de la solicitud recibida del referido accionista:

Vigésimo - Información sobre los sistemas y políticas de gestión de riesgos, de prevención de delitos y programas de cumplimiento aprobados por la Sociedad y/o sus sociedades participadas, así como sobre la existencia de procedimientos y/o canales de denuncia y utilización efectiva de los mismos.

Vigesimoprimer. – Información respecto de la adaptación de los túneles operados por sociedades del grupo Itinere a la normativa comunitaria establecida en virtud de la directiva 2005/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras.

Vigesimosegundo. - Información respecto de las publicaciones en prensa relativas a Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (AUDASA) en relación con la construcción del puente de Rande, sanciones impuestas por la Autoridad Portuaria competente, procedimientos de recurso frente a las mismas hasta la fecha e información respecto de la decisión de abonar tasas por construcción sobre aguas bajo la jurisdicción de la Autoridad Portuaria.

Vigesimotercero. -Información respecto de las publicaciones en prensa relativas a la posibilidad de que se produzca un cambio de la titularidad concesional de la AP-9 con detalle de cualquier comunicación mantenida por Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (Audasa) con las autoridades competentes. Información de cualquier acuerdo con la Autoridad del Puerto de Vigo, pagos anuales y multas pendientes.

Madrid, 31 de mayo de 2019. El secretario no consejero del Consejo de Administración Santiago del Pino Aguilera